



RESOLUCION DIRECTORAL N° 072 -2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE

Chiclayo, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

EL Memorando Múltiple N° 012-A-2023-GR.LAMB/GGR de Gerencia General Regional, el Memorando N° 31-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE de la Dirección Ejecutiva, Oficio Físico N° 00034-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM de la Oficina de Administración, Informe N° 00053-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ULO-HMSQ [4706233-8] ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 212° del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Informe N° 00053-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ULO-HMSQ [4706233-8] de fecha 24 de noviembre de 2023, el Operador Logístico sustenta que la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000714-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4706233-7], de fecha 20 de octubre de 2023, fue emitida la aprobación de baja dos (02) equipos de cómputo por la causal de EJECUCIÓN DE GARANTÍA, la misma que se realizó con previa aprobación de INFORME TECNICO 000007-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ULO-HMSQ [4706233-2], del cual hacen referencia que constataron error en consignar el Valor Neto; debiendo ser, el Valor de Compra; Por lo tanto solicita la emisión de FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 000714-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4706233-7] debiendo ser modificada;

Que, con Oficio Físico N° 00034-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM de fecha 19 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración de la institución solicita la fe de erratas de la Resolución antes mencionada, la misma que será emitida según detalle de la referencia;

Que, vistos los antecedentes, este despacho emite la "fe de erratas" concerniente a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000714-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4706233-7] de fecha 20 de octubre del 2023, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Que, en el presente caso y según los antecedentes administrativos señalados, para proceder a dar la baja de los bienes solicitados, resultaría procedente la causal de "Ejecución de garantía" estipulada en Artículo N° 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, siendo los siguientes bienes muebles:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Neto S/
01	740880370249	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61BZP	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 839.26
02	740880370252	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61C8G	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 839.26

DEBE DECIR:

Que, en el presente caso y según los antecedentes administrativos señalados, para proceder a dar la baja de los bienes solicitados, resultaría procedente la causal de "Ejecución de garantía" estipulada en Artículo N° 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, siendo los siguientes bienes muebles:



N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Compra S/
01	740880370249	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61BZP	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80
02	740880370252	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61C8G	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80

DONDE DICE:

Por lo que para el presente caso que nos atañe resulta idóneo Dar de ALTA por causal de REPOSICIÓN, estipulada en Artículo N°16 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, los siguientes bienes muebles:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Neto S/
01	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVL28692	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/839.26
02	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVJ57170	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/839.26

DEBE DECIR:

Por lo que para el presente caso que nos atañe resulta idóneo Dar de ALTA por causal de REPOSICIÓN, estipulada en Artículo N°16 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, los siguientes bienes muebles:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Compra S/
01	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVL28692	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80
02	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVJ57170	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja a dos equipos de cómputo por la causal de Ejecución de garantía:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Neto S/
01	740880370249	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61BZP	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 839.26
02	740880370252	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61C8G	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 839.26



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja a dos equipos de cómputo por la causal de Ejecución de garantía:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Compra S/
01	740880370249	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61BZP	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80
02	740880370252	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61C8G	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80

DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Alta a dos equipos de cómputo por la causal de Reposición:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Neto S/
01	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVL28692	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 839.26
02	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVJ57170	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 839.26

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Alta a dos equipos de cómputo por la causal de Reposición:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Compra S/
01	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVL28692	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80
02	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVJ57170	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutorio de FE DE ERRATA de la Resolución Directoral antes descrita;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000076-2023-GR.LAMB/GR [4440708-2], así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja a dos equipos de cómputo por la causal de Ejecución de garantía, según el siguiente detalle:



N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Compra S/
01	740880370249	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61BZP	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80
02	740880370252	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION S24E-20	VNA61C8G	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Alta a dos equipos de cómputo por la causal de Reposición, según el siguiente detalle:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Descripción De Cuenta Contable	Valor Compra S/
01	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVL28692	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80
02	Se le asignará código patrimonial, cuando se emita la aprobación mediante Resolución Directoral.	MONITOR LED	LENOVO	THINK VISION E24-29	VVJ57170	1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	S/ 1 438.80

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente todo lo demás que lo contiene la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000714-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4706233-7].

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
[Firma]
CARLOS MARLIN FREYRE NAZAR
Tel: 45534 Red: 21140
LAMBAYEQUE

